



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Paulina Andrea Vera Letelier.

04 ABR 2022

ALGARROBO,

DECRETO N° P

1375

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha **03.07.2021**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 303-2022
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **31 de marzo 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Paulina Andrea Vera Letelier**.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 116 de fecha 24.03.2022, emitido por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 31 de marzo 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Paulina Andrea Vera Letelier**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, casada, nacida el de profesión Ingeniero Comercial con mención en administración, con domicilio en para que esta última preste servicios en el Programa Observatorio de Seguridad Local, con un total de 44 horas semanales.
- PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **1.100.000.- (un millón cien mil pesos) brutos**, cifra que se pagará de forma mensual finalizado el mes de la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien le subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004 **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VCC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 ABR 2022

FECHA SALIDA: 05 ABR 2022

OBSERVACIÓN N°